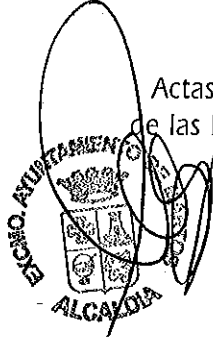


Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISEIS DE
ABRIL DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)
Doña Encarnación Muñoz Roldan. (P.A.)
Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal



está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2012.-

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión epigrafiada, no se formula ninguna quedando ésta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la Resolución n° 362/2012 de 19 de marzo hasta la Resolución n° 483/ 2012 de fecha 13 de abril.

* * * * *

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE LA PRESTACION COMPLEMENTARIA DE EMERGENCIA SOCIAL.-

Dada cuenta de la propuesta de aprobación de bases específicas reguladores de la prestación complementaria de emergencia social presentada por el Equipo de Gobierno como nuevo texto regulador de la materia, y

Vista la propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista de dejar el punto sobre la mesa,

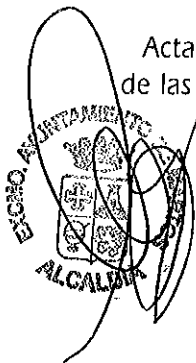
EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación ACUERDA dejar sobre la mesa la propuesta de aprobación de bases específicas reguladoras de la prestación complementaria de emergencia social.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro Jurado.- En este punto, el equipo de gobierno pretende una modificación de unos documentos existentes en unas bases, que han cumplido con la finalidad para la que se elaboraron que es la de regular el acceso a los puestos de trabajo, en el caso de la bolsa, como en ayudas de emergencia social, reguladas por las bases que hoy se pretenden modificar.

Es cierto que todas las bases, normas o leyes, pueden ser modificadas y estas se deben de ir actualizando para ajustarse a las

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



nuevas necesidades, pero las modificaciones que se proponen, no son para mejorar el acceso a dichas ayudas sino que surgen con un carácter excluyente y condicionante para dificultar el acceso a dichas ayudas. Si analizamos las bases, se ve claramente que los baremos económicos y familiares no sufren ninguna modificación con la anterior bolsa, pero en su redacción vemos una serie de requisitos que van a dificultar el acceso a esas ayudas en una situación cada vez mas grave por la crisis.

En estas bases se ve claramente la política neoliberal del Partido Popular y son una prolongación de las medidas que ya está tomando el gobierno central en recortes de estado y bienestar y que está trasladando también a los Ayuntamientos.

En estas bases, se deja fuera a personas residentes en Martos por el mero hecho de no estar empadronados, también, para poder ser beneficiario, se ha tenido que agotar cualquier otra ayuda de otra Administración. En estas bases, se contempla la obligación de realizar trabajos para este Ayuntamiento a cambio de la ayuda y también se incluyen en estas bases, la carta de acuerdos que aunque es positiva y necesaria para la integración social de las familias necesidades, es muy peligroso que el beneficiario cumpla estos acuerdos porque una familia puede perder una ayuda y que quede en una mayor exclusión social y, sobretodo, que haya menores que sean atendidos porque algún otro familiar no cumpla esa carta de acuerdos.

Este grupo de Izquierda Unida está de acuerdo en aprobar unas nuevas bases, si estas sirviesen para clarificar y acotar estas prestaciones y como hay que repartirlas a las personas necesitadas.

- Sr. Consuegra Melero.- Desde el Partido Andalucista estamos totalmente de acuerdo con las bases que se presentan hoy aquí, están establecidas y desarrolladas por los técnicos de este Ayuntamiento, y vemos que lo fundamental y en lo que se basan estas bases, es en dignificar las ayudas que se les aportan a las familias, porque los beneficiarios entienden que deben de hacer una prestación a la comunidad a cambio de la ayuda recibida.

Estas bases están establecidas en la misma línea que las del año 2004, las variaciones son mínimas, por lo que este partido va a votar favorable a estas nuevas bases.

- Sr. Castillo Alba.- El Partido Popular también vota favorable según el dictamen y apuntar que el objetivo de estas bases es adecuar el modelo social que solicita estas prestaciones al momento actual. Desde el año 2004, no se han modificado estas emergencias sociales y el modelo va cambiando y debemos adaptarnos a el.



Las personas que solicitan esta emergencia social, de alguna manera quieren aportar algo a la comunidad. La prestación social existe porque es una aportación de la comunidad por lo que el beneficiario debe de responder a esta comunidad.

Desde este grupo entendemos que estas bases están bien adecuadas y lo que se contempla con mayor modificación, son las modalidades con respecto a las bases del año 2004 y los conceptos que son nuevas se van a dar en especie, en metálico y, excepcionalmente, a través del empleo, y esto contempla que las personas beneficiarias van a tener unas obligaciones, van a responder a la comunidad.

Discrepo con la opinión que da el Concejal de Izquierda Unida en que el anexo I de carta de acuerdos establece unos compromisos generales y unos específicos, y en estos últimos, en las bases anteriores se estaban ya cumpliendo y ahora se matiza que la persona que solicita esa emergencia social, tiene que cumplir con una serie de compromisos.

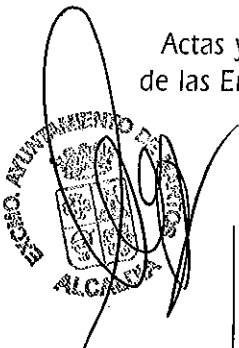
- Sr. Torres Caballero.- Desde este grupo, después de analizar este expediente, estamos preocupados con lo que el equipo de gobierno ha llamado colaboración social. Tenemos dudas incluso de la legalidad de esa medida y este grupo va a pedir que este punto se quede sobre la mesa puesto que el expediente no cuenta con ningún informe jurídico, técnico, de recursos humanos ni de prevención de riesgos laborales, incluso no cuenta con ningún informe económico.

En este punto se habla de las necesidades extremas que pasan familias con situaciones económicas y familiares muy dificultosas y entendemos, desde este grupo, que la mayoría de las personas que solicitan estas ayudas son porque tienen esa necesidad. Creemos que con esta medida de colaboración social, se les está poniendo una traba a estas familias en unos momentos que se deberían de incorporar más conceptos de ayuda, y con la propuesta que ustedes traen, están limitando esa ayuda.

Este grupo Socialista, pide que este punto se quede sobre la mesa porque cree que toda ordenanza debe de llevar un informe técnico, jurídico, en función de la materia, en el que se analice la legalidad de este sistema de colaboración social que ustedes quieren implantar, porque si una persona recibe una ayuda de Servicios Sociales y ustedes lo envían a prestar una colaboración social a algún servicio del Ayuntamiento, y esta persona tiene un accidente, ¿de quién es la responsabilidad?, porque esta persona no va a estar dada de alta en la Seguridad Social ni va a tener un seguro de responsabilidad civil que cubra este accidente.

Por esto, esperamos que este punto se quede sobre la mesa porque es un tema muy delicado que tiene un defecto de forma en la tramitación del expediente.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Navarro Jurado.- El portavoz del Partido Andalucista dice que las bases las han elaborado los técnicos, y se ve claramente que se han seguido unas directrices políticas.

Se habla de trabajo pero se están mezclando dos conceptos distintos, uno es a través del empleo y la otra es el trabajo voluntario que también preocupa a este Grupo.

El portavoz del Partido Popular me ha corroborado al decir textualmente que se trata de adecuar el modelo social al nuevo modelo actual y yo he dicho que el nuevo modelo actual es recortar y recortar, y ¿como se recorta?, pues en los Servicios Sociales poniendo más impedimentos para poder acceder a ellos.

La carta de compromiso es necesaria y está bien que esté contemplada en las bases pero no vamos a estar de acuerdo con que condicione la ayuda en el sentido de que alguna persona no cumpla los requisitos y no reciba la ayuda.

La postura del portavoz del Grupo Socialista es coherente, el expediente no está desarrollado, faltan informes y se puede tener una responsabilidad importante en caso de accidente. Desde Izquierda Unida, compartimos la petición de que se quede este punto sobre la mesa y deberíamos de trabajar en unas bases que recojan todo lo que estamos diciendo.

- Sr. Consuegra Melero.- Estas bases son modificaciones sobre las bases actuales y esto no significa que se les pongan impedimentos a las personas necesitadas para poder recibir ayudas, lo que se hace es un control que es necesario a la hora de dar las ayudas, y este control se está llevando a cabo por los técnicos y aparte, la necesidad de integrar a estas familias en la sociedad y en el trabajo.

Entendemos que estas bases sirven para ayudar y se han incrementado las posibilidades de ayuda al haber introducido una partida mayor en los presupuestos para ello y se consigue una mayor integración si la persona que percibe la ayuda, se encuentra más satisfecho aportando algo a la sociedad y no va a quedar nadie sin ayuda.

- Sr. Castillo Alba.- Nadie se va a quedar sin emergencia social, nadie que lo necesite y hay que responder a la sociedad, porque cada día hay más necesidad y hay que concienciar al personal que solicita estas ayudas que deben de colaborar en la medida de lo posible con la comunidad.

- Sr. Torres Caballero.- El Concejal de Servicios Sociales ha dicho que supone la adecuación del modelo social y estas bases no responden a un



criterio técnico, responde a una ideología de derechas, porque ustedes quieren aprovecharse de las familias que tienen una extrema situación, para que presten trabajos que se venían haciendo mediante contrataciones.

La partida de la que habla es de 30.000 euros que solamente llega para hacer 60 contratos de 15 días en todo el año, y si ustedes quieren ese compromiso, en vez de dar la ayuda en especie o en metálico, háganle un contrato de trabajo, con todas las garantías laborales, por el tiempo necesario para hacer pago de la ayuda recibida. Ustedes quieren utilizar a estas personas para que hagan el trabajo que no quieren contratar por otra vía. Además, desde este grupo, tenemos serias dudas sobre la legalidad de la medida, porque no han contestado a la pregunta de que pasaría si se produjese un accidente.

Dicen que las bases no cambian prácticamente en nada, y además de quitar aspectos que prestan ayuda, excluir a parte de población por el empadronamiento, lo llevan al compromiso y, si no lo prestan, se penaliza con 3 puntos en el baremo, y si no se cumple, salvo extremas necesidades, durante un año no pueden solicitar otra ayuda.

Nosotros estaríamos de acuerdo con estas bases, si se quitara el tema de la colaboración social, aun así, insistimos que el tema se quede sobre la mesa hasta tener los informes técnicos, y además, sería conveniente tener asesoramiento jurídico del secretario sobre si es necesario que unas ordenanzas, es preceptivo que tengan los informes para poder aprobarse en Pleno.

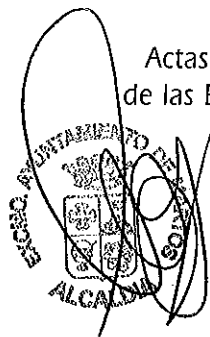
- Sr. Secretario.- Toda esta materia está regulada por legislación específica, sectorial y de distintas materias, que podrían errar mi consejo en estos momentos, por lo tanto, entiendo que toda esta materia tiene un departamento con sus técnicos y este secretario a disposición de los mismos, pero que ahora mismo entenderán que esto es legislación específica y sectorial que no me dan la seguridad para pronunciarme en estos momentos.

- Sr. Torres Caballero.- La pregunta concreta en este sentido es que si para aprobar la ordenanza serían necesarios esos informes previamente.

- Sr. Secretario.- Seguramente sí serían necesarios en tanto la materia que la regula como bien dicen las bases y la propuesta de acuerdo lo requieran, y ahora mismo cualquier legislación que ampara y regula esta materia dispusiera que fueran necesarios esos informes, pero antes de errar, entiendo que no me puedo pronunciar.

- Sra. Alcaldesa.- ¿Considera usted que se debe quedar sobre la mesa?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Secretario.- Por una cierta inseguridad que pudiera plantear, mi consejo a los 21 corporativos pudiera ser una decisión que nos plantearía mayor seguridad jurídica en un momento posterior.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES Y UTILIDAD PÚBLICA Y BONIFICACION DEL 95% DE ICIO DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL AULA DE EDUCACION INFANTIL DEL CEIP TUCCI.-

En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2011, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS el día 27 de Marzo pasado, con Registro de Entada nº 5.157, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 18 de Abril actual, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA:

Primero.- Declarar la obra de especial interés o utilidad municipal las OBRAS AULA EDUCACION INFANTIL EN CEIP TUCCI; dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación para las OBRAS AULA EDUCACION INFANTIL EN CEIP TUCCI.



Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y Área de Urbanismo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres Caballero.- Destacar que esta intervención que se va a hacer en este colegio, viene del Plan OLA de la Junta de Andalucía, que estaba aprobado hace bastantes meses y que va a suponer una inversión de 89.000 euros íntegros sufragados por la Consejería de Educación y que va a permitir la ampliación de las aulas de infantil en el colegio Tucci.

* * * * *

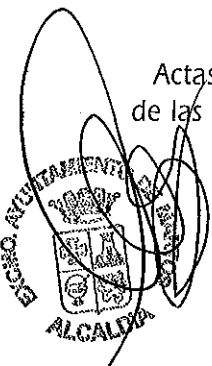
5.- PROPUESTA DE APROBACION DE BONIFICACION DEL 95% DE ICIO EJECUCION DE OBRA MENOR EN VIVIENDA EN CALLE CAMPANARIO BAJO, 5 ACOGIDA AL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2011, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Don Antonio Mena Morales el día 3 de Abril actual, con Registro de Entada nº 5.547, visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 18 de Abril actual, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en obra menor en C/ Campanario Bajo, nº 5, de nuestra ciudad de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), a la solicitud presentada por Don Antonio Mena Morales para obra menor en C/ Campanario Bajo, nº 5, de Martos.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Área de Urbanismo.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTION, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.-

La vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, fue dictada al amparo de lo que dispone el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en desarrollo del apartado c) del artículo 7 y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de las demás normas concordantes, teniendo por objeto regular los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y de revisión en vía administrativa de los tributos y demás ingresos de derecho público que formen parte de la Hacienda Municipal, así como la potestad sancionadora en materia tributaria, en cuanto estas funciones se ejerzan directamente por el Ayuntamiento de Martos.

Dicha Ordenanza general, objeto de modificación, fue aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2.007; anunciándose su pública exposición, para admitir reclamaciones y sugerencias, en el Boletín Oficial de la Provincia número 255, y siendo elevada su aprobación a definitiva, como consecuencia de la no presentación de reclamaciones durante el plazo establecido para ello, apareciendo publicada dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia número 290, correspondiente al día 19 de diciembre del mismo año, comenzando a aplicarse a partir del día 20 de diciembre de 2.007.

La última modificación sufrida por esta Ordenanza fue adoptada su aprobación inicial por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2.010; anunciándose su pública exposición, para admitir reclamaciones y sugerencias, en el Boletín Oficial de la Provincia número 251, y siendo elevada su aprobación a definitiva, como consecuencia de la no presentación de reclamaciones durante el plazo establecido para ello, apareciendo publicada dicha



aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia número 287, correspondiente al día 16 de diciembre de 2.010, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2.011.

Por cuanto el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo pasado, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Martos, al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que en el referido Plan de Ajuste aprobado, entre las medidas a adoptar en materia de ingresos, en concreto la medida número 10, se encuentra la de modificar el calendario fiscal de determinados impuestos y tasas, justificándose dicha medida en la necesidad de que los recursos procedentes de los impuestos y tasas se reciban en las arcas municipales dentro del año correspondiente al ejercicio de su puesta al cobro y no como ocurre actualmente que llegan a las cuentas del Ayuntamiento durante el mes de enero del ejercicio siguiente al que corresponden.

Habida cuenta que con esta medida se intenta adecuar la recaudación líquida del ejercicio corriente a lo realmente pagado por los sujetos pasivos en dicho año y que actualmente en los referidos impuestos y tasas, como consecuencia de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago, pasan a encuadrar la recaudación líquida de ejercicios cerrados, y

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de abril actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 votos a favor P.S.O.E.-6 votos a favor P.A.-6 votos a favor P.P.-1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

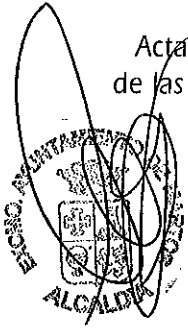
Primero.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Martos, en los términos que se indica a continuación:

ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN, E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

(...)

Artículo 150.- Calendario fiscal.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



1.- Los plazos de ingreso en período voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, tanto por tributos como por precio público, serán publicados en el Boletín Oficial de la provincia y expuestos en el tablón de anuncios municipal.

2.- El pago de las deudas correspondientes a tributos periódicos que son objeto de vencimiento periódico y notificación colectiva se realizará en los siguientes plazos:

a) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- Primer plazo: el 50% de la cuota, desde el 15 de febrero, o inmediato hábil siguiente, hasta el 20 de abril, o inmediato hábil siguiente.
- Segundo plazo: el 50% restante de la cuota, desde el 1 de julio, o inmediato hábil siguiente, hasta el 3 de septiembre, o inmediato hábil siguiente.

b) Tasas entrada de vehículos a la propiedad privada desde: el 15 de febrero, o el inmediato hábil siguiente, hasta el 20 de abril, o inmediato hábil siguiente.

c) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana:

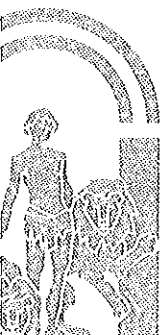
- Primer plazo: el 50% de la cuota, desde el 1 de abril, o inmediato hábil siguiente, hasta el 4 de junio, o inmediato hábil siguiente.
- Segundo plazo: el 50% restante de la cuota, desde el 24 de agosto, o inmediato hábil siguiente, hasta el 26 de octubre, o inmediato hábil siguiente.

d) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica: desde el 24 de agosto o inmediato hábil siguiente, hasta el 26 de octubre, o inmediato hábil siguiente.

e) Impuesto sobre Actividades Económicas: desde el 24 de agosto o inmediato hábil siguiente, hasta el 26 de octubre, o inmediato hábil siguiente.

f) Tasa por prestación servicios Cementerio Municipal desde: desde el 24 de agosto o inmediato hábil siguiente, hasta el 26 de octubre, o inmediato hábil siguiente.

3.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se autoriza al Alcalde u órgano en quién éste delegue las competencias en materia de Hacienda podrá modificar, mediante Resolución motivada, los plazos de ingreso cuando, por causas no imputables al Ayuntamiento, no proceda disponer en tiempo oportuno de los Padrones o Matrículas correspondientes. En ningún caso, tal modificación podrá suponer una reducción de los plazos por un período inferior a dos meses, de acuerdo



con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003.

De esta modificación se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre tras la modificación de los plazos establecidos en el apartado anterior.

4.- Igualmente, atendiendo a criterios de eficacia y planificación, así como en circunstancias excepcionales, los estos plazos establecidos en el apartado 1 de este artículo, podrán modificarse por Resolución motivada de la Alcaldía u órgano en quién delegue la Concejalía de Hacienda. En ningún caso, tal modificación podrá suponer una reducción de los plazos por un período inferior a dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003.

De esta modificación se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre tras la modificación de los plazos establecidos en el apartado anterior.

5.- El plazo de pago de los tributos que no sean objeto de vencimiento periódico y notificación colectiva se determinará en función de la fecha de notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 de la presente Ordenanza.
(...)

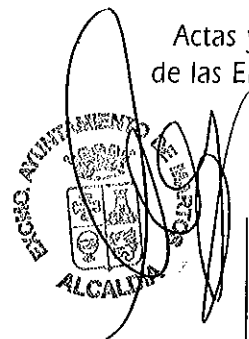
Segundo.- Someter el expediente y la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Martos a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y diario de los de mayor difusión de la Provincia.

Tercero.- En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Martos, habrán de ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación y siguiendo los restantes trámites legales.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro Jurado.- Esta ordenanza regula el calendario fiscal y todo lo relacionado con la recaudación de los impuestos y tributos

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



municipales y tienen que estar publicadas para que todos los ciudadanos sepan cuando tienen que pagar los impuestos.

Desde este grupo no compartimos la urgencia en esta modificación a mitad de año. Las ordenanzas fiscales, para este año 2012, están publicadas por este Ayuntamiento en el BOP y están colgadas en la página web. Esta modificación, aunque es pequeña y solo afecta al periodo de cobro, no está justificada y no es urgente.

- Sr. Consuegra Melero.- Entendemos que, después del plan de ajuste que se aprobó en el Pleno anterior, el ajuste de cuentas y presupuestos técnicamente le ocasiona un problema a la Tesorería del Ayuntamiento y se ha hecho la propuesta de anticipación del pago de estas tasas. La modificación es mínima, son 15 días de antelación en el pago que va a suponer el ingreso de estas tasas en el periodo anual y va a venir bien para ajustar las cuentas, sin tener repercusión en la ciudadanía.

- Sr. Delgado Vilchez.- Este punto no tiene la menor incidencia y lo único que hace es facilitar para tener los datos concretos dentro del año en curso. Es una cuestión técnica.

- Sr. Navarro Jurado.- Como dicen ustedes que no tiene importancia, vamos a dejarlo hasta que termine el año fiscal. Si un ciudadano, ve que el periodo de pago termina en una fecha, está tan tranquilo y con esta medida se adelanta el pago y se le pasa el pago voluntario, ¿se le cobra recargo a esta persona?

Vamos a esperarnos al próximo calendario fiscal y así nos ajustamos a la legalidad que nos pide el plan de ajuste.

- Sr. Consuegra Melero.- La modificación no repercute sobre el ciudadano, el ejemplo que nos pone el Sr. Navarro se subsanará dando suficiente publicidad.

Desde el día 1 de enero ya están las tasas expuestas para el pago y entendemos que el adelanto de 15 días es más beneficioso que perjudicial, sobre todo para el ajuste en contabilidad.

- Sr. Delgado Vilchez.- El objetivo es solamente contable. Esta ordenanza ha asumido 3 modificaciones, en el año 2007, en el año 2010 y ahora en el año 2012, que es debido al plan de ajuste. Va a ser beneficioso para cerrar las cuentas anuales de este Ayuntamiento.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE MEMORIA ECONOMICA EJERCICIO 2011 Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012 DEL SERVICIO DE



APARCAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA.- Vista la solicitud presentada por Acodis Iniciativas S.L., empresa concesionaria del Aparcamiento Público del Mercado Municipal de Santa Marta relativa a la aportación de la memoria económica de la gestión del aparcamiento objeto de concesión correspondiente al ejercicio 2.011, así como propuesta de presupuesto de la concesión para el ejercicio 2.012, a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión, y

Vista la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre desglosar el punto en dos puntos distintos: uno, propuesta de aprobación de memoria económica ejercicio 2011 y otro, presupuesto para el ejercicio 2012 del servicio de aparcamiento del mercado municipal Santa Marta, y

Sometida a votación dicha propuesta arroja el resultado (8 votos a favor P.S.O.E.-6 votos en contra P.A.-6 votos en contra P.P.-1 voto en contra I.U.) desestimando la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de desglosar el punto en dos distintos.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de abril actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 votos a favor P.S.O.E.-6 votos a favor P.A.-6 votos a favor P.P.-1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

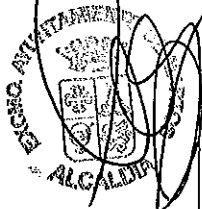
Primero.- Aprobar la memoria económica del ejercicio 2.011 de la gestión de la concesión del Aparcamiento Público del Mercado Municipal de Santa Marta de la que se deduce un resultado negativo por importe de 3.857'61 euros.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de la concesión del Aparcamiento Público del Mercado Municipal de Santa Marta correspondiente al ejercicio 2.012, sin que ello produzca modificación alguna en las tarifas a aplicar al mismo durante el referido periodo, respecto de las aprobadas hasta el momento, del que se estima una previsión de ingresos de 56.197,70 euros y una de gastos de 46.092,16 euros, de lo que resulta un saldo positivo del presupuesto de la explotación, correspondiente al ejercicio 2.012, de 10.105,54 euros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro Jurado.- En este punto proponemos que se vote por separado las dos propuestas que vienen en el mismo punto, en primer lugar, la memoria económica del ejercicio 2011 y, en segundo lugar, se debería aprobar el presupuesto económico del año 2012.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Con respecto al presupuesto para el año 2012, vamos a votar que no, ya que hemos dicho en varias ocasiones que no se puede hacer negocios con los servicios públicos.

- Sr. Consuegra Melero.- Vamos a votar favorable la propuesta como se estableció en la comisión.

- Sr. Delgado Vilchez.- Todavía no sabemos como se va a comportar el año 2012. Hay que amortizar los años anteriores y ha habido pérdidas. Ninguna previsión se ha cumplido, vemos que en el año 2011 de 14.000 euros que había de desfase, han sido solamente 4.000 euros, y estamos orgullosos de que en el mercado se equiparen los gastos con los ingresos.

- Sr. Torres Caballero.- Vamos a votar favorablemente el punto, pero lo que ha dicho el portavoz del PP, no se ajusta a la realidad, es todo lo contrario. En la memoria económica del año 2009, la explotación del parking del mercado tuvo un resultado positivo de 6.590 euros, en el año 2010 tuvo resultado positivo de 2.055 euros y en el año 2011 han tenido una pérdida de unos 3.000 euros. Quizás tenga algo que ver con lo que este grupo de gobierno ha comentado en varias ocasiones, la gestión que ustedes están haciendo con el casco histórico.

- Sr. Jurado Navarro.- Vamos a seguir insistiendo en separar los puntos y volvemos a insistir que hay que votar por un lado el ejercicio 2011 y por otro, el presupuesto del 2012.

Esta explotación, cuando ha tenido pérdidas, también se les ha dado subvenciones, en el año 2008, recibió una subvención importante y a la misma vez tuvo una subida de las tasas. Entendemos que cualquier servicio público debería de ser explotado por la administración.

- Sr. Delgado Vilchez.- Contestándole al portavoz de IU, sigo pensando que esta empresa no tiene ánimo de lucro, que si los resultados de la explotación tienen superávit, se tienen que ajustar. Yo soy partidario de que los servicios municipales no deben por ley tener afán recaudatorio.

Y contestando al portavoz socialista, lo único que he hecho ha sido leer el informe de intervención. En el año 2010 ha sido negativo, en el año 2011 también ha sido negativo y en el año 2012 se prevé, manteniendo los mismos precios, de superávit.

- Sr. Torres Caballero.- No se donde estará el error. Le voy a leer la propuesta de acuerdo que se aprobó con respecto a la memoria económica del año 2009 en la que dice que se aprobaba una memoria económica de la gestión del aparcamiento del mercado de Santa



Marta, de la que se decía un resultado positivo por importe de 6.590 euros. Esto aparece en el acta de Pleno. En el año 2010, se decía un resultado positivo de 2.055 euros. No conozco a ninguna empresa que no tenga ánimo de lucro.

- Sra. Alcaldesa.- Esta Alcaldesa va a decir lo que estamos aprobando y debatiendo, estamos aprobando la memoria económica del parking del mercado de Santa Marta, y ahora mismo, hay un déficit de 3.857 euros. Vamos a dejar que avance el año porque las previsiones son eso, previsiones.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

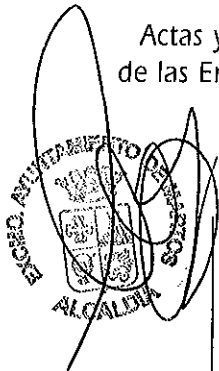
A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Deportes y Nuevas Tecnologías en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA:

Primero.- Que los ficheros del Excmo. Ayuntamiento de Martos serán los contenidos en los anexos I, II y III.

Segundo.- Los ficheros que se recogen en los anexos, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Tercero.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación del Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- El Acuerdo de Pleno que se adopte entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), La Asociación Española de Banca (AEB), La Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), La Unión Española de Cooperativas de Crédito (UNACC) y La Entidad Pública Empresarial RED.ES, firmaron un convenio de colaboración para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la Administración pública local.

El convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que Red.es realizará las prestaciones de carácter técnico y material necesarias para la implantación y funcionamiento del SPT en el ámbito de actuación de las Administraciones Locales que se adhieran a este Convenio. La Agencia Pública Empresarial Red.es ha desarrollado una serie de aplicaciones y herramientas que permiten a las Administraciones Públicas la puesta en marcha de un Servicio de Pago Telemático (SPT) cuyo objetivo fundamental es facilitar a las distintas Administraciones Públicas, a los administrados (ciudadanía y empresas), a sus gestores y representantes, el proceso de pago de sus tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público, utilizando medios telemáticos.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Martos, a través de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, tiene como uno de sus objetivos la prestación telemática a la ciudadanía para conseguir una administración abierta las veinticuatro horas al día, los siete días a la semana, los 365 días al año (conocido como 24x7x365), y siendo esta herramienta un soporte muy útil para el cumplimiento de este objetivo, pudiendo acceder al pago a través de nuestra sede electrónica <https://sedeelectronica.martos.es> y considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Martos necesita para el desarrollo de su portal la prestación del SPT, cumpliendo con las obligaciones impuestas por el Convenio de:

- a) Que la Orden de pago esté firmada digitalmente.



- b) La comprobación de la validez de dicha firma digital, custodiando durante cinco años la información relativa al no repudio de la orden de pagos y,
- c) Que los datos transmitidos a la Entidad Financiera Colaboradora se corresponde con los de la orden de pago.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Deportes y Nuevas Tecnologías en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación ACUERDA:

Primero.- La suscripción del Protocolo de Adhesión del presente Convenio siendo el precio del servicio para el ejercicio 2012 de 4.674 S/IVA, cantidad incluida en el presupuesto municipal en la partida de Programas Informáticos.

Segundo.- Asimismo y teniendo en cuenta que actualmente los obligados tributarios que han domiciliado en una entidad de crédito y ahorro el pago de tributos gozan de una bonificación del 2%, también sería conveniente estudiar por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda esta bonificación a aquellos que realicen el proceso de pago a través del mencionado servicio (SPT), potenciando así el uso de las nuevas tecnologías.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro Jurado.- Vamos a votar que sí a los dos puntos y vamos a congratularnos por la decisión que ha tomado la Concejalía de Nuevas Tecnologías de poner en marcha este sistema de pago que va a facilitar el pago de tributos a los ciudadanos.

* * * * *

10.- MOCIONES DE URGENCIA.- No se presenta ninguna moción.

* * * * *

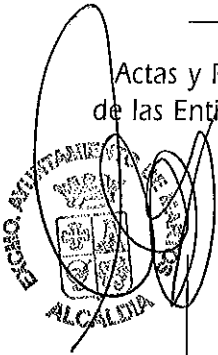
(En estos momentos, se ausenta Don Jesús Gómez Martínez)

11.- RUEGOS.-

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

- Sra. Martínez Gómez.- Rogamos que se nos facilite la información que ya solicitamos por escrito el día 13 de marzo y les paso a recordar: Se ha solicitado información por la contratación del auxiliar

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



de protocolo y relaciones públicas, se ha solicitado información de los beneficiarios del programa de formación y prácticas de empresa en esta legislatura, se ha solicitado el expediente de bonificación de ICIO aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2012, se ha solicitado información sobre asuntos de personal y planificación de trabajo del centro ocupacional, y en diciembre pasado, se solicitó información de las facturas de las comidas de esta legislatura. Rogamos que nos la faciliten cuanto antes.

* * * * *

12.- PREGUNTAS.-

(Pendientes de contestar de sesiones anteriores).-

- Sr. Cuesta López al Sr. Delgado Vilchez sobre el Decreto de regularización de las viviendas de suelo no urbanizable, le preguntamos que en qué órgano y fecha se había acordado la decisión de solicitar o hacer un avance.

Sr. Delgado Vilchez.- Con un informe de urbanismo, y con él, se ha redactado una Resolución de Alcaldía y se ha concedido al equipo redactor que hay actualmente.

- Sr. Cuesta López.- ¿Que fecha tiene la Resolución?

Sr. Delgado Vilchez.- La Resolución se ha dictado este viernes pasado pero no está aún publicada.

Sr. Cuesta López.- Cuando presentamos la moción nos dijeron que llegábamos tarde y que ya estaba resuelto, y ha sido este viernes cuando se ha hecho por Resolución.

Sr. Delgado Vilchez.- La moción no se aprobó porque presentaron tres y estaba acordado hace mucho tiempo que se presentaran solamente dos mociones.

Sr. Cuesta López.- El argumento que se hizo para declararla no urgente fue que nosotros llegábamos tarde.

- Sr. Cuesta López al Sr. Delgado Vilchez sobre si se había hecho alguna gestión para arreglar la Calle La Vía, en la parte posterior del edificio de los Naranjos.

Sr. Delgado Vilchez.- Está pendiente de que se liciten las obras desde medio ambiente y si nosotros la arreglamos ahora se puede hacer el trabajo doble. En cuanto se meta el colector de aguas residuales y se liciten estas obras, se quedará la calle arreglada.



- Sr. Cuesta López.- ¿Sabe usted si el colector de recogida de aguas residuales está licitado?

Sr. Delgado Vilchez.- Eso lo licita Medio Ambiente y no sé si lo han hecho.

- Sr. De la Torre Vénzala al Sr. Delgado Vilchez sobre las tasas que se pagaron por el tanatorio cuando no estaba recepcionado.

Sr. Delgado Vilchez.- Yo le respondí a esa pregunta. El personal del cementerio me ha dicho que ha sido la compañía la que se ha puesto de acuerdo con ellos.

- Sr. De la Torre Vénzala.- ¿El Ayuntamiento va a dictar alguna Resolución con respecto a esas tasas?

Sr. Delgado Vilchez.- Si los afectados se dirigen a nosotros, se tomaran las medidas pertinentes. Esto ha sido un caso excepcional y ya no se ha vuelto a producir.

- Sr. De la Torre Vénzala.- Lo único que les denuncio a ustedes es que se ha producido un pago y una empresa ha cobrado por un servicio que ha prestado cuando no podía cobrar nada.

Sr. Delgado Vilchez.- Si una familia se ha visto agraviada en cualquier aspecto, tiene derecho a reclamarlo.

- Sr. De la Torre Vénzala al Sr. Consuegra Melero sobre cuantas notificaciones de denuncias había en el Ayuntamiento sin notificar.

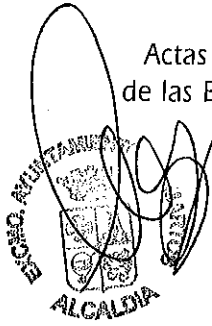
Sr. Consuegra Melero.- Se la contesté en aquel momento. Es algo que no se puede cuantificar porque es documentación que se va generando periódicamente.

Sr. De la Torre Vénzala.- No es difícil de saber, es tener voluntad para ver cuantas notificaciones hay sin hacer.

- Sr. De la Torre Vénzala.- Con respecto a una pregunta que me contestó con respecto a las notificaciones, que dijeron que había tres formas de hacerlas, y aquí les dejo a ustedes una carta sin certificar por correo ordinario a mi nombre mandada desde el Centro de la Mujer.

- Sra. Nieto Villargordo al Sr. Delgado Vilchez sobre si ha podido realizar las gestiones para comprobar si la empresa que iba a ejecutar el parque eólico se encuentra inscrita en el registro del Decreto para que se garantice y se pueda ejecutar con su subvención.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Delgado Vilchez.- Nos hemos puesto en contacto con la empresa y nos han dicho que el parque eólico de Martos sigue su curso. Han estado haciendo una inspección visual de los terrenos y que en tres o cuatro años estará el parque terminado.

Sra. Nieto Villargordo.- Pero esto no significa que la empresa esté inscrita en ese registro que le garantiza recibir la subvención.

Sr. Delgado Vilchez.- Yo le pregunté por la marcha del proyecto y dicen que sigue su normal funcionamiento.

Sra. Nieto Villargordo.- Le digo esto porque está publicado en la página Web del Ministerio todas las empresas que están acogidas al decreto, y ésta no aparece.

- Sra. Nieto Villargordo al Sr. Castillo Alba sobre cual ha sido el efecto de la aplicación del Decreto de Diciembre con la nueva aplicación de la Ley de la Dependencia en los dos niveles que se ha dejado de prestar desde el 1 de Enero de 2012.

Sr. Castillo Alba.- En la base de datos que tenemos de Servicios Sociales, nos consta los siguientes datos estadísticos:

En el año 2011, fallecieron 7 usuarios del grado 1 nivel II.

En el año 2012, el número de usuarios es de 181 con grado 1 nivel II.

47 usuarios solicitaron revisión de grado y nivel y se les resolvió con un grado y nivel más alto, por tanto, son de aplicación y tienen un programa individual de atención y están recibiendo recurso o están pendientes de que se les conceda.

41 usuarios de los 181, han solicitado revisión de grado y nivel, de los cuales 32 no han obtenido respuesta y 9 se les ha desestimado o están inadmitidas, 3 han fallecido en el año 2012.

90 usuarios de esos 181, son los usuarios que quedan actualmente en grado 1 nivel II sin respuesta, 3 de ellos tienen servicio de ayuda a domicilio.

De estos 90 usuarios no tenemos conocimiento si hay algún fallecido.

Decir que desde Servicios Sociales del Ayuntamiento se siguen las directrices de la Comunidad Autónoma de Andalucía en tema de dependencia.

Con respecto a los grados 1 nivel II, se les ha dado respuesta a los usuarios que están o estaban ocupando plaza en los centros residenciales o en unidades de estancia diurna para mayores.



Sra. Nieto Villargordo.- A fecha 31 de diciembre de 2011 eran 130 marteños y marteñas los que no iban a tener la prestación en el año 2012, y los criterios de ley de dependencia, aunque son para la Junta de Andalucía, por el decreto del Gobierno Central, también obliga.

Sr. Castillo Alba.- Decirle que son 87 usuarios los que hay actualmente, pero si necesitarán respuesta inmediata, se les daría con la Ayuda a Domicilio.

Sra. Nieto Villargordo.- Creo que la ayuda a domicilio, con la reducción de los presupuestos generales del plan concertado, también se va a ver mermada y reducida.

- Sr. Miranda Maldonado al Sr. Jaén Bogarín sobre si estaba de acuerdo con las manifestaciones de su Presidente provincial sobre los consejos locales de la juventud que deben ser órganos independientes, órganos que tengan su consignación presupuestaria propia y demás.

Sr. Jaén Bogarín.- La rueda de prensa que dio el Sr. Moreno fue bastante extensa en la que había muchos puntos y en los que estoy en todos de acuerdo. En general habló de muchas cosas y también de lo que usted pregunta y desde aquí decirle que el Partido Popular está de acuerdo en crear herramientas para la participación de los jóvenes, pero que sean instrumentos útiles, objetivos, apolíticos, todo esto es lo que buscamos pero no el uso partidista de otras ejecuciones como ha estado haciendo el Partido Socialista.

Sr. Miranda Maldonado.- Al programa que alude su medida nº 50, decía que se le permitiera al Consejo de la Juventud gozar de autonomía y dependencia, que se le dotara de mayor pluralismo político y total despolitización del mismo, y sobre esto es lo que le pregunto y ya que tiene la responsabilidad de gobernar, si piensa realizar alguna propuesta para que el Consejo Local de la Juventud del pueblo de Martos tenga un cambio.

Sr. Jaén Bogarín.- El Partido Popular está de acuerdo con crear herramientas para la participación de los jóvenes, pero que sean instrumentos apolíticos. El Consejo Local de la Juventud que se ha creado en Martos no está usándose con fines partidistas y es un consejo local transparente.

- Sr. Torres Caballero a la Sr. Alcaldesa sobre si podría decir cuanto va a suponer el incremento en el Padrón del I.B.I. la subida estipulada por el Gobierno.

Sra. Alcaldesa.- En ese momento no tenía la documentación y el Sr. Interventor les dijo que subieran a por ella y no han subido pero les

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

recuerdo que está en estado de ejecución que se les entregó en la comisión.

Sr. Torres Caballero.- Usted les explica a los marteños y marteñas cuanto supone el incremento de ese 2% del I.B.I. que dijeron que iban a bajar, y sin embargo, se les está repercutiendo entre el 8 y el 10% ahora que está en periodo de cobro el I.B.I.

Sra. Alcaldesa.- Ustedes me preguntaron el incremento del I.B.I., yo ya les contesté y les digo que ese dato está en el estado de ejecución, pero les digo a los ciudadanos que si hay un incremento del 10%, en Martos va a repercutir un 2% menos.

En estos momentos, se ausentan Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías y Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Sr. Torres Caballero a la Sr. Alcaldesa sobre si iban a publicar las facturas de los proveedores acogidos al plan que se aprobó en el Pleno pasado.

Sra. Alcaldesa.- Yo le dije que se consultaría con los técnicos, pero parece ser que no se puede por la Ley de protección de datos, que dice que es ilegal que los alcaldes publiquen información de los proveedores.

Sr. Torres Caballero.- Hay un informe del gabinete jurídico de la agencia de protección de datos, que resuelve una consulta igual que la que aquí se hizo y resuelve que el artículo 2.2 del reglamento aclara que no será aplicable a los tratamientos de datos referidos a personas jurídicas y el artículo 2.3 añade que los datos relativos a empresarios individuales, también se entienden excluidos del régimen de la aplicación de la protección de datos.

- Sr. Torres Caballero a la Sra. Alcaldesa sobre si nos podrían decir, con recursos municipales, cuanto iba a pagar a EPSA el Ayuntamiento sobre las cuotas de urbanización del Polígono Industrial.

Sra. Alcaldesa.- Nada.

- Sr. Torres Caballero.- ¿Podría decirnos cuanto se ha repercutido de las derramas existentes?

Sra. Alcaldesa.- Lo que se aprobó en el Pleno del mes de noviembre es lo que va a repercutir sobre las derramas.

- Sr. Torres Caballero.- ¿Y cuanto se ha recaudado en estos momentos de esa repercusión de las derramas?

Sra. Alcaldesa.- Ese dato no lo tengo pero lo dejamos para la próxima sesión.

(Preguntas correspondientes a la presente sesión).

- Sr. Navarro Jurado.-

En estos momentos se reincorpora Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías.

1.- En Fechas recientes se han publicado las bases para una Bolsa de Oficios Varios y se ha tenido abierto el Plazo para inscribirse en la Bolsa de Oficios Varios.

Esta nueva bolsa ha venido a sustituir a una bolsa anterior a la que ha dejado sin efecto, y que estaba activa hasta hace unos días, con lo que esto ha supuesto, al perder la preferencia aquellas personas que estaban próximas a ser seleccionadas por su posición en la Bolsa.

Desde Izquierda Unida hemos sido críticos con esta nueva bolsa por esta razón expuesta, y sobre todo por la arbitrariedad de las bases de la nueva bolsa.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Se han tenido en cuenta las personas próximas a contratarse en la anterior Bolsa, para de alguna manera se puedan contratar sin los derechos que tenían, al incorporarse a la nueva bolsa?

¿Por que no se ha informado de la nueva Bolsa en los tablones de anuncios de los Anejos?

Sr. Consuegra Melero.- La respuesta a la primera pregunta es no, y a la segunda pregunta creemos que la publicidad que se le ha dado a estas bolsas ha sido suficiente, el tema del tablón de anuncios en los anejos, vamos a coger la sugerencia y lo tendremos en cuenta para la próxima vez.

Sr. Navarro Jurado.- La Ley dice que cualquier bando o cosa tiene que estar publicado en el tablón de anuncios y en los anejos, los tablones de anuncios también son oficiales.

Esta bolsa que se ha aprobado habla que se hará por dos años prorrogable por años naturales, y si se dice de cambiar esto, ¿qué se empieza otra vez de cero? Lo justo sería que las personas de la anterior bolsa próximos a entrar, se trasladaran a esta nueva. Esta bolsa se ha cambiado de forma unilateral, sin publicar que se terminaba y sin tiempo de denuncia para cancelarla.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

En estos momentos, se ausenta Doña María José Martínez Sánchez.

2.- En las Ordenanzas fiscales se recoge entre otras tasas la del Mercadillo Semanal, por lo que entendemos que esta es la única ordenanza que reguladora al menos el coste de dicha actividad.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿La Tasa que se cobra por Mercadillo Semanal, es la misma en Martos que en los Anejos?

Sra. Alcaldesa.- Según la ordenanza, sí.

Sr. Navarro Jurado.- ¿Se está llevando a cabo?

Sra. Alcaldesa.- Se está llevando el mismo criterio que había anteriormente.

Sr. Navarro jurado.- ¿Se está cobrando las tasas en los anejos?

Sra. Alcaldesa.- Según la ordenanza, sí.

En estos momentos, se reincorpora Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

3.- En el mes de Noviembre y tras conocer los datos de unos análisis ambientales de los residuos de la Orujera Ecológica Lamarca, preguntamos al Sr. concejal delegado de Medio Ambiente sobre este asunto, en concreto preguntamos "Que gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno referentes a la Orujera Ecológica Lamarca".

A lo que se respondió por parte del Sr. Erena "Una comisión de este Equipo de Gobierno se trasladó a Jaén a la Delegación de Medio Ambiente para pedirle y exigirle un seguimiento y control de esta empresa. Estamos esperando que nos pasen un informe sobre este tema. Hoy me he puesto en contacto con una técnica y me ha dicho que aún no dispone de los datos. En el momento que tenga los datos nos los remitirán. Queremos solucionarlo lo antes posible".

Ante esta respuesta el Equipo de Gobierno recibió el apoyo de Izquierda Unida para lo que fuese necesario con el fin se solucionar este tema medioambiental que tanto afecta e inquieta a muchos marteños.

En días pasados, el Sr. Erena ha realizado unas manifestaciones tanto en prensa como en radio, indicando que ya tiene dicho informe y

tranquilizando a los ciudadanos de Martos respecto a la posible toxicidad de los residuos que emite a la atmósfera la orujera.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Que dice el informe remitido por la Delegación de Medio Ambiente?

¿Preguntar también si podría darnos una copia de dicho informe?

Sr. Erena Navas.- Yo no he dicho que tenga el informe técnico a día de la fecha, lo que nos han dicho en palabras es que no había ningún problema y eso es lo que yo he dicho a los medios de comunicación.

Lo que hemos hecho es mandar una carta en fecha 23 de abril, pidiendo que hagan un estudio de calidad ambiental del aire de acuerdo con la nueva normativa y vigente en la calidad del aire.

Sr. Navarro Jurado.- Me gustaría que me facilitase una copia de ese escrito de fecha 23 de abril y si hay algo de la comisión que se desplazó a la Delegación de Medio Ambiente en el mes de noviembre.

Sr. Erena Navas.- Hubo contacto con el Sr. Delegado pero por escrito no hay nada. Solamente está la carta que les hemos dicho que, a la menor brevedad posible, hagan el estudio.

Sr. Navarro Jurado.- Hasta que no realicé las manifestaciones en medios de comunicación pidiendo ese informe, no se ha puesto usted las "pilas" y no han hecho nada hasta el día 23 de abril.

Sr. Erena Navas.- Hemos pedido varias veces el informe y son ellos los que no lo hacen.

En estos momentos, se reincorpora Doña María José Martínez Sánchez.

4.- En el Pleno del mes pasado se puso en conocimiento del Equipo de gobierno la presunta utilización de medios materiales y humanos del servicio de basura de Martos en otras actividades distintas a las recogidas en el contrato de prestación de servicio que la empresa CESP A tiene con esta Corporación. El Sr. Olmo manifestó: "no tenemos conocimiento pero que a partir a ahora se actuará".

En tal sentido este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



¿Qué actuaciones se han realizado para comprobar los hechos y si éstos son ciertos que medidas se han tomado para depurar responsabilidades y evitar que se sigan produciendo?

Sr. Olmo González.- Nos hemos puesto de acuerdo con la empresa y niegan la evidencia, por lo tanto, si usted tiene algún dato, póngalo sobre la mesa y tomaremos las medidas oportunas.

Sr. Navarro Jurado.- ¿El contacto con la empresa se ha hecho de forma oficial? ¿Hay algún documento por el que se le haya requerido a la empresa que facilite esa información o ha sido verbalmente?

Hace tres años que volvió a ocurrir lo mismo, aportamos unas pruebas y documentos que al final no sirvieron para nada en la tramitación del expediente. Esto es un tema político y les corresponde a ustedes aclararlo y solucionarlo porque tienen la responsabilidad de gestionar este Ayuntamiento.

Sr. Olmo González.- Le vuelvo a decir que si usted tiene esos datos que me los facilite y nosotros empezamos a actuar. Yo tengo una información por escrito de la empresa negando el hecho.

Sr. Navarro Jurado.- Solicito tener esa información donde la empresa desmiente que esté utilizando esos medios en otra actividad distinta a la que tienen en el pliego de condiciones.

- Sr. Miranda Maldonado.-

En estos momentos, se ausenta Don Roberto de la Torre Vénzala.

1.- ¿Qué opina usted sobre la autonomía y la independencia del Consejo Local de la Juventud?

Sr. Jaén Bogarín.- Yo opino que el Consejo Local de la Juventud creado en Martos, es una entidad totalmente apolítica.

Sr. Miranda Maldonado.- Para que los consejos no estén politizados, no tienen que estar presididos ni organizados por partidos políticos, es así ¿no?

Sr. Jaén Bogarín.- El Consejo Local de la Juventud está coordinado por todos los colectivos de jóvenes, todas las asociaciones tienen cabida en ese consejo.

Sr. Miranda Maldonado.- Pero usted sabe que ninguna asociación puede tomar decisiones en ese consejo sin que el presidente dé el visto bueno, por tanto, no existe autonomía y sí politización.



Sr. Jaén Bogarín.- Las decisiones del consejo se toman por votaciones y todos los jóvenes tienen participación y hablan por sus entidades o asociaciones.

Sr. Miranda Maldonado.- En la reunión que usted ha hecho mención, no se tomó ninguna decisión, solamente se hicieron sugerencias y la decisión fue tomada por un partido político y por un grupo minoritario y, en cuanto a la independencia, le pregunto ¿qué decisión pueden tomar las asociaciones juveniles si no gozan de una partida presupuestaria para realizar actividades sin tener la politización del consejo?

Sr. Jaén Bogarín.- Las preguntas sobre el Consejo Local de la Juventud debe hacérselas al Concejal responsable de esa área, yo le he dicho lo que opino sobre este consejo.

En estos momentos, se reincorpora Don Roberto de la Torre Vénzala.

2.- ¿Cuándo vamos a realizar la visita acompañados de los técnicos a la piscina cubierta, escuela de danza y teatro, etc....? No sabemos lo que están haciendo ustedes y porque lo están haciendo en la piscina cubierta. En nuestro presupuesto estaba contemplada para su apertura.

Sr. Jaén Bogarín.- En el polideportivo también había otro presupuesto de 120.000 euros previstos que tampoco sé donde han ido. Ahora mismo están trabajando los técnicos en la piscina cubierta y cuando éstos terminen, será cuando puedan visitar la piscina, no le puedo decir fecha exacta.

En estos momentos, se ausenta Don Víctor Manuel Torres Caballero.

- Sra. Nieto Villargordo.-

1.- ¿Tienen ya prevista la fecha de celebración de Expomartos?
¿Han hecho gestiones para su organización?

Sr. Consuegra Melero.- No, hasta ahora no se ha hecho nada. Cuando tengamos una reunión prevista, le avisaremos.

En estos momentos, se reincorpora Don Víctor Manuel Torres Caballero.

2.- Para el Sr. Delgado Vilchez, me gustaría que para el próximo pleno pudiera darnos la información de cual es la partida presupuestaria para el ejercicio 2012 del Gobierno Central para el plan concertado de

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

prestaciones básicas de los servicios sociales en las administraciones locales.

- Sra. Valdivielso Zarrías.-

1.- A la Concejala de Educación.- ¿Es cierto que están planteando trasladar el Centro de Educación de Adultos ubicado en la actual escuela de Artes y Oficios al antiguo piso de la Cámara Agraria en la Calle Manuel de Falla?

Sra. Fuentes Peco.- Desde el primer momento que se ubicó la escuela de adultos donde está ahora, la directora se dirigió a nosotros para decirnos que no hay unas infraestructuras apropiadas para dar clase, y unas de las posibilidades que hay es, si ellos quieren, trasladar la escuela al piso que usted comenta.

Sra. Valdivielso Zarrías.- ¿Y consideran adecuado para llevar dignamente la labor docente en un piso?

Sra. Fuentes Peco.- Yo he tenido que dar clases en sitios que no eran un colegio, pero sí tenía un acondicionamiento adecuado para poderlo hacer, y, si en este caso, la directora ve adecuado la posibilidad de hacerlo en una habitación de un piso acomodado para ello, pues no habría problema.

Sra. Valdivielso Zarrías.- La directora manifestó algunas reivindicaciones de usuarios de la escuela de adultos, pero no son razones de peso, porque se ha luchado mucho para que esta escuela tenga un lugar digno.

- Sr. Cuesta López.-

1.- Al Sr. Delgado Vilchez.- ¿Ha hecho alguna gestión con respecto al registro de demandantes de vivienda? ¿Sabe al día de la fecha cuantas solicitudes hay?

Sr. Delgado Vilchez.- En el próximo Pleno le contesto.

2.- Al Sr. Consuegra Melero.- ¿Qué ha pasado con la ampliación de los proyectos de la Escuela Taller?

Sr. Consuegra Melero.- Se están desarrollando los antiguos que todavía no se han terminado y cuando acaben, continuaremos con la ampliación.

Sr. Cuesta López.- ¿Cuáles son los proyectos que se han ampliado?

Sr. Consuegra Melero.- Se amplió el paño de la muralla.

Sr. Cuesta López.- En el Pleno se aprobó la ampliación de la Escuela Taller para hacer varios proyectos, ¿Qué ha pasado con esos proyectos? ¿Cuales tienen el visto bueno? ¿Cuales se están realizando? ¿Cuales se van a realizar?

Sr. Consuegra Melero.- A esas preguntas le contestaré en la siguiente sesión.

3.- Al Sr. Delgado Vilchez.- Hace un año que se aprobó una 2ª aprobación inicial del P.G.O.U. ¿se ha incluido algún cambio en las fichas urbanísticas de la Estación de Autobuses, del ferial y del colegio de la Virgen de la Villa?

Sr. Delgado Vilchez.- En el próximo Pleno le contesto.

Sr. Cuesta López.- Si me va a contestar en el próximo Pleno, le pediría una copia de lo que hay aprobado en el Plan General.

4.- Al Sr. Consuegra Melero.- ¿A qué es debido el aumento de personal en las dependencias de Tesorería?

Sr. Consuegra Melero.- En el próximo Pleno le contestaré.

5.- Al Sr. Consuegra Melero.- ¿Tienen pensado en las próximas fechas sacar alguna convocatoria de oposiciones?

Sr. Consuegra Melero.- En el próximo Pleno le contestaré.

- Sr. de la Torre Vénzala.-

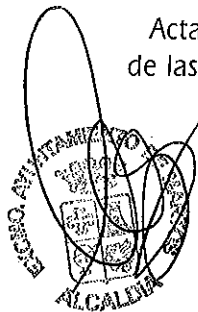
1.- Al Sr. Erena Navas.- Hace unos días ha salido en el periódico una noticia de un nuevo proyecto de contenedores soterrados ¿me puede decir de cuando es este proyecto?

Sr. Erena Navas.- Yo no he dicho que sea un nuevo proyecto, es de ustedes, pero este equipo de gobierno, las cosas que dejan ustedes, las hace.

Sr. De la Torre Vénzala.- Hace más de un año, nosotros dejamos un contenedor soterrado en Calle Lope de Vega. En el mes de mayo, ustedes pusieron otro en la parte de arriba. Va a cumplirse un año y no lo han puesto en marcha, ¿Por qué?

Sr. Erena Navas.- Ese contenedor está mal, no tiene estanqueidad y lo están reparando.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



2.- En el Pleno pasado se preguntó por el punto limpio y todavía no está abierto, ¿Ha habido algún problema con Medio Ambiente?

Sr. Erena Navas.- No ha habido ningún problema y se va a poner en marcha en breve.

3.- Al Sr. Olmo González.- En las calles Colón, Manuel Escabias y Fernando Feijoo existe una tubería para regar los jardines de la Avda. de Europa ¿Se va a meter agua en esta tubería para regar estos jardines?

Sr. Olmo González.- Es una de las mejoras que se va a hacer en la Avda. de Europa. Está toda la instalación hecha a falta de conectar, una vez que se termine la calle, el agua del pozo.

4.- Están haciendo ustedes las obras de los acerados de la Avda. de Europa con un proyecto generador de empleo que no es un plan de fomento de empleo agrario ¿Sabe usted la diferencia del PER con el generador de empleo?

Sr. Olmo González.- Se lo contestaré en el siguiente Pleno.

5.- Al Sr. Erena Navas.- En la VI fase de caminos el Monte Lope Álvarez ¿Ha habido alguna modificación en la ejecución de la obra que no esté en el proyecto?

Sr. Erena Navas.- No ha habido ninguna modificación.

En estos momentos, se ausenta Don Rubén Cuesta López.

6.- Sobre el proyecto de encaminados ¿Se sabe cuando va a comenzar esa obra?

Sr. Erena Navas.- Próximamente. No le podría decir una fecha exacta.

7.- ¿Hay algún problema con el Consorcio de la Vía Verde?

Sr. Erena Navas.- El problema es que ustedes dejaron 134.000 euros sin pagar y hay que pagarlos ahora.

Sr. de la Torre Vénzala.- No se exactamente lo que quedó por pagar pero, en ningún momento, los ciudadanos tenían que salir a la vía verde a limpiarla.

Sr. Erena Navas.- El mantenimiento, por la zona de Martos, está precario y hay una batida de muchachos que han hecho un trabajo fenomenal y desde aquí los apoyo y les doy las gracias.



En estos momentos, se reincorpora Don Rubén Cuesta López.

8.- Al Sr. Olmo González.- En las obras que se están haciendo en la Avda. de Europa ¿Se ha sustituido alguna tubería de agua potable en la acera?

Sr. Olmo González.- Le contestaré en el próximo Pleno.

9.- ¿Se está embaldosando sobre los acerados antiguos?

Sr. Olmo González.- Sí.

- Sr. Torres Caballero.-

1.- Al Sr. Jaén Bogarín.- Cuando usted ha dicho que no sabía donde habían ido los 120.000 euros que había presupuestado para el mantenimiento de instalaciones deportivas. ¿Qué ha querido decir con eso?

Sr. Jaén Bogarín.- He querido decir que no sé en qué se han ejecutado, no lo sé ahora mismo.

Sr. Torres Caballero.- Le pido que para el próximo Pleno, que en la ejecución del presupuesto de gastos, nos diga en qué se han gastado esos 120.000 euros.

2.- Me alegro de que la programación de la fiesta de la primavera de este año haya seguido el mismo patrón que se siguió en los cuatro años anteriores, y decirle que ha fallado lo que ha organizado desde su Concejalía de Nuevas Tecnologías, como el "streaming", el "Wifi", ¿Podría decir por que no se ha podido ejecutar esto?

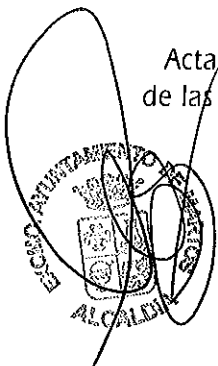
Sr. Jaén Bogarín.- Hubo una reunión y los técnicos de informática se desplazaron hasta el lugar de celebración de la fiesta para hablar con los chicos encargados del tema de Internet, y con previsión de lluvia que había, acordaron poner los ordenadores en las puertas del teatro donde, con un router, daba cobertura de wifi.

3.- ¿Usted conoce las medidas que incorpora el Plan Provincial de Juventud que el Partido Popular ha aportado a la Diputación?

Sr. Jaén Bogarín.- Algunas de ellas, lo he leído pero no tengo aquí la información y no sabría responderle.

4.- ¿Va usted a aplicar las medidas que le propone a Diputación aquí en el Ayuntamiento de Martos?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Jaén Bogarín.- Instaré, como miembro del Partido Popular, a que el Plan Provincial de Juventud se ejecute en Diputación y que este dé esas herramientas a los Ayuntamientos para que puedan ejecutarlas.

5.- ¿Sabe usted que este Plan incorpora algunas medidas que no son competencia de Diputación pero que sí son competencias de los Ayuntamientos?

Sr. Jaén Bogarín.- Le repito que el Plan lo he leído pero que no sé ahora mismo de las medidas que habla, ni sabría responderle. Si alguna medida corresponde a los Ayuntamientos y no a Diputación, serán estos los encargados de ejecutarla.

6.- Me alegro que conteste esto, porque una de las medidas es que los jóvenes menores de 35 años tengan una bonificación, si se van a vivir a viviendas deshabitadas, del 80% en el I.B.I. ¿Va usted a plantearlo en este Ayuntamiento si esa medida se lleva a cabo?

Sr. Jaén Bogarín.- Habría que estudiarlo. Primero hay que ver si esta medida es competencia de Diputación o de los Ayuntamientos, y estamos a que Diputación ayude a los Ayuntamientos a ejecutar esas propuestas.

Sr. Torres Caballero.- Ustedes tienen responsabilidad de gobierno y no le pueden exigir a otras administraciones, que además no tienen la competencia, que hagan lo que no van a ser capaces de hacer en este Ayuntamiento.

Sr. Jaén Bogarín.- Hay también propuestas que se han hecho a Diputación para que esta ayude a los Ayuntamientos en ejecutar planes para los jóvenes.

7.- A la Concejal de Sanidad.- ¿Saben a qué van a destinar los 3.000 euros del CAI que no aparecen en el presupuesto que ustedes aprobaron hace poco?

Sra. Muñoz Roldán.- No, no lo sé, pero me imagino que al CAI.

Sr. Torres Caballero.- Si la junta de Andalucía les da una subvención de 37.000 euros y ustedes presupuestan 34.000 euros, hay 3.000 euros que no sabemos en que partida presupuestaria están, y si no están, nos gustaría saber a que van a destinar esos 3.000 euros.

Sra. Muñoz Roldán.- Ahora mismo no lo sé, pero cuando lo sepa se lo digo.

8.- ¿Han adjudicado ya el servicio para el CAI?



Sra. Muñoz Roldán.- Sí, ya está adjudicado.

9.- ¿Qué precio de licitación ha tenido el servicio?

Sra. Muñoz Roldán.- Son 121'26 euros por niño. La empresa adjudicataria ha sido Phonos Logopedia.

10.- Entre las resoluciones del mes, hay una nueva licitación del servicio que no son los 121 euros de este año ni los 111 euros del año pasado, el precio de la nueva es de 100 euros, ¿La baja de esos niños que están adjudicación su atención por menos dinero van a destinarla a la ampliación del servicio para prestarlo a mas niños?

Sra. Muñoz Roldán.- Eso lo estamos estudiando.

Sr. Torres Caballero.- Pues desde este grupo le pedimos que la baja del precio y el presupuesto que no aparece donde aplicarse, lo dediquen a la atención de los niños.

11.- A la Sra. Alcaldesa.- ¿Podría decirme si se han hecho todas las adjudicaciones a proveedores para este año?

Sra. Alcaldesa.- No tengo ese dato ahora mismo.

12.- ¿Si no se han hecho? ¿Si se han mandado todas y no se han resuelto? ¿Desde cuando están presentadas las ofertas?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo Pleno le contesto.

13.- ¿Cuánto hay pendiente de pago en este primer trimestre a los proveedores?

Sra. Alcaldesa.- Ahora mismo no tengo esa cantidad. En el próximo Pleno le contestaré.

14.- ¿Cuánto ha gastado el Ayuntamiento en el primer trimestre? ¿Cuánto ha ingresado en el primer trimestre?

Sra. Alcaldesa.- No tengo esos datos.

Sr. Torres Caballero.- El Ayuntamiento, en el primer trimestre, ha hecho unos gastos algo más de 2.900.000 euros y han pagado únicamente las nóminas de personal y deben a los proveedores, en el primer trimestre, casi 800.000 euros y han ingresado 900.000 euros. Han gastado 3.000.000 de euros y han ingresado 900.000 euros porque ese es el funcionamiento del Ayuntamiento.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sra. Alcaldesa.- El Ayuntamiento es políticas encaminadas a optimizar los recursos. Nosotros nos hemos encontrado con cuentas peores y tenemos que frenar eso y frenar el gasto.

15.- ¿Podría decirme cuánto recauda el Ayuntamiento por el servicio de limpieza viaria anualmente?

Sra. Alcaldesa.- Ahora mismo no se cuanto se recauda.

16.- ¿No sabe usted que el servicio de limpieza viaria, que tiene unos gastos anuales de 520.000 euros, no se les puede repercutir a los vecinos?

Sra. Alcaldesa.- No.

17.- ¿Cuál es el déficit anual, con las tasas que hay aprobadas, que tiene el Ayuntamiento por el servicio de recogida de basura?

Sra. Alcaldesa.- No, en la próxima sesión se lo contesto.

Sr. Torres Caballero.- Puede hacer usted, mas o menos, las cuentas, 520.000 euros de servicio de limpieza viaria, aproximadamente un 8 o 9 % de la basura industrial.

Sra. Alcaldesa.- Sabiendo usted las cifras tan bien, ¿Por qué dejaron 4.000.000 de euros a Cespa?

18.- ¿Nos va a entregar el escrito de los intereses de demora y la partida presupuestaria en la que está contabilizado?

Sra. Alcaldesa.- Aquí están los dos documentos de intereses de demora, uno de fecha 27 de mayo de 2010 en el que la empresa Cespa decía que, en esa fecha, tenían ustedes una deuda de 2.875.971,94 euros más 1.554.455 de intereses de demora. Ustedes por no pagar, la empresa le reclama el millón y medio de euros de intereses de demora. El otro documento, de fecha 29 de agosto, también dice lo mismo, que ustedes tienen 1.140.778,20 euros de intereses de demora.

Sr. Torres Caballero.- Es curioso que en mayo hubiera 1.500.000 euros y que en agosto 1.100.000 euros de intereses de demora.

Sra. Alcaldesa.- Depende del mes que pagues o no pagues, los intereses se acumulan o no, pero cada vez vamos a menos porque hemos conseguido que los intereses de demora no nos los cobren.

Sr. Torres Caballero.- Si no se ha pagado los intereses de demora, no se pueden sumar a los 4.000.000 de euros.



Sra. Alcaldesa.- Con la política económica que ustedes han llevado no entienden que nosotros hayamos sido capaces de pagar toda esta deuda que ustedes han ido acumulando. Hemos sido capaces de, en cuatro meses, hemos pagado 1.666.000 euros.

19.- ¿Cuánto se le debe a Cespa de los tres primeros meses del año?

Sra. Alcaldesa.- A fecha 14 de marzo, a la empresa Cespa se le debe 2.363.000 euros que está incluido la línea del Real Decreto y, si esto lo aprueban, prácticamente nos quedaremos con la empresa a cero.

20.- La pregunta que yo le hacía es del año 2012, la basura en este pueblo lleva tres meses recogándose ¿Han pagado algo del año 2012?

Sra. Alcaldesa.- Ahora mismo, ese dato no lo tengo.

Sr. Torres Caballero.- De los tres primeros meses, deben 300.000 euros.

21.- ¿Cuántos trabajadores, según el pliego de condiciones, debe tener la empresa Cespa?

Sra. Alcaldesa.- Cuarenta trabajadores.

22.- ¿Y cuántos tiene actualmente?

Sra. Alcaldesa.- Esos creo, pero que de todas formas, en el próximo Pleno le contestaré.

23.- El otro día, usted hizo unas declaraciones en la Emisora Municipal, sobre que no sabía cual era el destino de la recaudación de las tasas de basura de años anteriores, ¿Se acuerda de esas declaraciones?

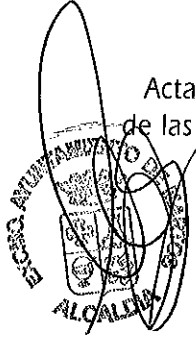
Sra. Alcaldesa.- Yo no he dicho eso que yo sepa.

24.- ¿Se ratifica usted en las declaraciones que hizo en la Emisora Municipal el martes de esta semana?

Sra. Alcaldesa.- No, no me ratifico.

Sr. Torres Caballero.- La señora Alcaldesa dice una cosa en la radio y cuando el Grupo Socialista dijo que, además de solicitar un Pleno Extraordinario, posiblemente tuviera que, esas declaraciones, aclararlas en el Juzgado, hoy no se ratifica en las mismas.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sra. Alcaldesa.- Afortunadamente están los papeles y los que hablan son éstos y las cifras, podéis hacer los Plenos que queráis, me remito a lo que pone en los papeles y a lo que el Pleno aprobó. Esta Alcaldesa se ratifica en lo que hay aprobado por Pleno.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día veintiséis de Abril de dos mil doce, en el lugar indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta en diecinueve folios de la Junta de Andalucía nº 397029 y siguientes en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.

